



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida para el día 24 de Noviembre de 2016, realizada por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del 21 de Octubre del corriente año, a las 09:00 horas.

Que resulta necesario suspender dicha citación y convocar a Sesión Ordinaria para el día miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Noviembre a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 29 del mes y año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de Presidencia del Poder Legislativo.

Que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida para el día 24 de Noviembre de 2016, realizada por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del 21 de Octubre del corriente año; por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día miércoles 30 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

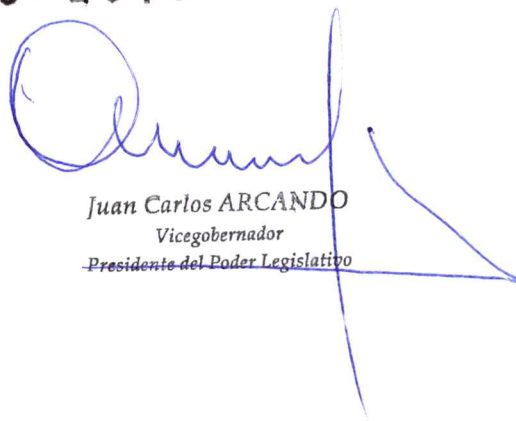
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Noviembre a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 29 del corriente mes y año, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 4°.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a los Sres. Legisladores, Secretarías Legislativa, Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

805/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
~~Presidente del Poder Legislativo~~